

RESOLUCIÓN No. 234

(02 de septiembre de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 012 – 2016”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día diecisiete (17) de agosto de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 012 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veintidós (22) de agosto de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, se recibieron observaciones por parte de Seguridad Nueva Era LTDA, a los Pliegos de la Convocatoria Pública, a las cuales se dio respuesta el día veintitrés (23) de agosto de 2016.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día veinticinco (25) de agosto de 2016, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1

BUHO SEGURIDAD LTDA

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE
EVALUACIÓN	BUHO SEGURIDAD LTDA
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	1000 PUNTOS

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 31 de agosto de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día primero (01) de septiembre de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ Gerente (e) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **BUHO SEGURIDAD LTDA**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **BUHO SEGURIDAD LTDA**, con NIT **860.404.674-9**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 - 2016, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES**”

DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA”.

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dos (2) días del mes de septiembre de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ

Gerente (e)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Carlos Mario Zuluaga - Coordinador de Contratación
Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativo (c)